



TRIBUNAL DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS Y MAYORES DE 45 AÑOS

CONVOCATORIA 2024

Según lo establecido en el art. 6.º, puntos 1, 2 y 3 de la Orden EDU/123/2014, de 17 de diciembre, (BOCyL de 2 de enero de 2015) y en la modificación del punto 3 refrendada por la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a las Enseñanzas Universitarias oficiales de Grado para personas mayores de 25 años y mayores de 45 años de Castilla y León, que acordó en su reunión de 22 de enero de 2015 “la delegación a cada Universidad de Castilla y León de la designación y constitución de los tribunales calificadoros de estas pruebas”, se conforma el siguiente tribunal:

PRESIDENTA: Ana Isabel García Pérez

SECRETARIA: M.ª Esther Seijas Villadangos

VOCALES ESPECIALISTAS:

- César García Álvarez, Historia Del Arte
- Alfredo Andrés Martín García, Historia De España
- M.ª Jesús González González, Geografía
- Manuel Fernando González Rodríguez, Matemáticas II
- Roberto López González, Química
- Honorina Martínez Blanco, Biología
- Cristina Gutiérrez López, Economía De La Empresa
- Ana María García Gallego, Matemáticas Aplicadas A Las Ciencias Sociales
- Fernando Jorge Fraile Fernández, Dibujo Técnico
- Milka Villayandre Llamazares, Comentario/Lengua Castellana y Literatura
- Esther Álvarez García, Comentario/Lengua Castellana y Literatura
- Mario Díaz Martínez, Inglés
- César Gutiérrez Viñayo, Francés
- Yolanda Romano Martín, Italiano (Universidad de Salamanca)
- Sofía Raquel Oliveira Dias, Portugués (Universidad de Salamanca)

VOCAL (ENTREVISTAS MAYORES DE 45 AÑOS):

- Ana María De Caso Fuertes

León, a fecha de firma electrónica
EL RECTOR EN FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

Código Seguro De Verificación	dsuccWkkgYkWJ22ULNctgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco García Marín - Rector de la Universidad de León	Firmado	01/03/2024 12:19:36	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/dsuccWkkgYkWJ22ULNctgA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			